

OPINIÓN

El profesorado de Religión en la escuela pública vasca

Cuando se aborda el debate sobre el profesorado de las distintas religiones que se imparten, o se pueden llegar a impartir, en el sistema público de enseñanza, frecuentemente nos encontramos con un problema de partida: diversos estamentos muy distintos entre sí y con intereses no siempre coincidentes, reivindican para sí la legitimidad de ser los interlocutores en este proceso

Bernat Asensi y J. Iñaki Marquínez
Secretaría de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

POR ESTE motivo, tanto las asociaciones profesionales, como los sindicatos, la administración o los propios responsables de las confesiones religiosas reclaman su voz y su capacidad de decisión y frecuentemente con pretensiones de exclusividad.

Por si este problema de partida resultara de poca entidad, se añade en muchas ocasiones la propia opinión de los interlocutores sobre la conveniencia o no de la presencia de estas asignaturas en el sistema público, sus actuales sistemas de acceso y selección, los acuerdos que las sustentan, etc. condicionando así con estos “prejuicios” la valoración laboral de este colectivo. Además, en el caso de los católicos (en estos momentos mayoritarios) nos encontramos con una legislación de rango internacional y una jurisprudencia que ha ido acotando las posibles soluciones.

Todo esto, junto con otros factores que de momento podemos considerar de menor importancia, ha supuesto la permanencia en la escuela pública durante muchísimos años de un colectivo sin los derechos laborales más elementales, sometido a una perpetua precariedad y que ve con una periodicidad preocupante para su estabilidad emocional y laboral, cómo cada cambio de Gobierno supone un nuevo diseño curricular y un nuevo cuestionamiento de su estatus laboral y profesional.

Además, nadie ha dicho nunca que sea fácil solucionar esta cuestión y así vamos viendo como en el gran puzzle en el que se ha convertido la gestión de la educación, hay una pieza que es muy difícil de encajar y por ese motivo se va dejando a un lado mientras se va completando el tablero.

La consecuencia es que vivimos nuestra vida personal y laboral con grandes limitaciones. Mientras el resto del profesorado tenía derechos elementales, nosotros hemos visto cómo nos casábamos y no teníamos ningún sustituto por ser profesores de Religión, hemos enterrado hijos y cónyuges y no hemos podido solicitar ayuda familiar por ser profesores de Religión, hemos tenido descendencia, comprado nuestra vivienda, un coche, etc. y ni los bancos nos conceden créditos porque nuestros contratos anuales no constituyen suficiente aval. Solicitábamos programas de formación y no nos los daban por ser profesores de Religión. Y todo esto mientras íbamos acumulando años de docencia y de servicios para la administración, servicios que por otra parte tampoco se nos reconocen. Y mientras otros colectivos que también sufren algunas de estas limitaciones tienen una esperanza en la

posibilidad de acceso al funcionariado, para nosotros esta situación se plantea como nuestro horizonte vital, sin ninguna posibilidad de salida.

A esto hay que añadir en muchas ocasiones la nula voluntad de algunas autoridades religiosas para buscar una solución, pues consideran lesionados sus derechos y dan a éstos mucha más importancia que a los de los trabajadores y la desidia de muchas administraciones, fuerzas políticas, sindicales y personas que se autodenominan progresistas y que cierran los ojos para no enfrentarse a este problema o siguen la política del todo vale porque no me gusta lo que hacéis. Sin duda, un curioso argumento que acalla conciencias y permite estos atropellos pero que no se emplea con ningún otro colectivo.

En este contexto, que en otras comunidades ha supuesto una continua batalla judicial y una perpetuación de los intereses enfrentados y el desencuentro, el proceso llevado a cabo en el País Vasco ha supuesto un referente en cuanto al método empleado y los resultados obtenidos.

En efecto, cuando el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictaminó que el profesorado tenía consideración de personal laboral indefinido y cuando el sentido común parecía aconsejar la petición de extensión de sentencia para todo el colectivo, se siguió un proceso sorprendente: se mantuvo firme la convicción de no judicializar nuestros conflictos mientras fuera posible el diálogo y se abrió un camino de encuentro entre todas las partes implicadas: partidos políticos, sindicatos, obispos, administración y una asociación profesional.

Los estamentos afectados respondieron y mostraron su disposición para el diálogo, sin condiciones, sin complejos y reconociendo a todos los interlocutores. Fruto de esta puesta en común de las distintas opiniones, se fueron delimitando las competencias exclusivas y compartidas de cada una de las partes, se otorgó prioridad esta vía de consenso, se asumió que lo importante no era tanto saber a quién le correspondía una competencia concreta, sino ser capaces entre todos de ejercerla con responsabilidad y se possibilitó que en este clima, los sindicatos y la Administración negociaran para los profesores de Religión de Secundaria un convenio colectivo.

Esta experiencia es la mejor muestra para expresar cómo queremos hacer las cosas desde CC.OO.